

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 19 de octubre de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

## ANEXO I

### **Especialidades convocadas**

0590. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- 001. Filosofía.
- 002. Griego.
- 005. Geografía e Historia.
- 007. Física y Química.
- 009. Dibujo.
- 016. Música.
- 017. Educación Física.
- 111. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.
- 118. Procesos Sanitarios.
- 125. Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.